



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 386 -2016-GRJ/GR.

Huancayo, 06 SEP 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 012-2016-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 08 de agosto del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual hace de conocimiento la necesidad de conformar el Equipo Técnico para la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas para el año fiscal 2016, en cumplimiento del marco legal vigente;

El Informe Legal N° 819-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 24 de agosto del 2016, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite opinión legal facultativa y declara Procedente el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, mediante el cual se aprueba la conformación del Equipo Técnico según el anexo N° 01 que se adjunta a fojas 01;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales establece que el Gobierno Regional realizará, como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21° del Capítulo VI, Título III de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Los Gobiernos Regionales son también fiscalizados por los ciudadanos de su jurisdicción;

Que, en el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 213-2015-GRJ/CR, en su artículo 12°, precisa sobre la conformación de Equipo Técnico, mediante Resolución Ejecutiva Regional, conformada por Gerentes Regionales, Jefes de Oficina Regionales, Jefes de la Sub Gerencia Regionales, Directores Regionales y Directores Regionales Sectoriales, precisando las funciones de los mismos;

Que, de conformidad con lo prescrito sobre el ejercicio de los derechos de participación y control de los ciudadanos, evaluación y rendición de cuentas, en la Ley

SG - GRJ	
DOC. N°	1669413
EXP. N°	1135360



de Derechos y Control de los Ciudadanos N° 26300 y Ley de Bases de Descentralización N° 27783;

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones que le confiere los Art. 20°, 21° literal d) y 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú; y con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia General Regional; el Gobernador del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Equipo Técnico según el Anexo N° 1 que se adjunta a la presente Resolución para la organización y conducción de la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Equipo Técnico, deberá implementar las acciones preparatorias y necesarias conforme a sus funciones establecidas en el Reglamento para la realización de la Audiencia Pública – Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Junín.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a todo el Equipo Técnico del Gobierno Regional de Junín, según Anexo N° 1.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ - 06 SEP 16  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO N° 01**  
**RELACION DEL EQUIPO TECNICO**  
**I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS**  
**EJERCICIO FISCAL 2016**

NOMBRES	CARGO INSTITUCIONAL
Abog. Javier Yauri Salome	Gerente General Regional.
Abog. Antonieta Vidalón Robles	Secretaria General.
CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A. T.
Econ. Walter Angulo Mera	Gerente Regional de Desarrollo Económico.
Abog. Jean Aubert Díaz Alvarado	Gerente Regional de Desarrollo Social.
Lic. Fredy Valencia Gutiérrez	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Ing. William Teddy Bejarano Rivera	Gerente Regional de Infraestructura
Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya	Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
Ing. César Lenner Ricaldi Rupay	Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.
CPC. Jesús M. Ascurra Palacios	Directora de la Oficina Regional de Administración y Finanzas.
Abog. Juan Esteban Hilario	Procuraduría Pública Regional.
Lic. Julio Cesar Cárdenas Lorenzo	Jefe de la Oficina de Comunicación.
Ing. Paulo Vásquez-Garay Torres	Director Regional de Agricultura.
Ing. Juan Isaías Samanéz Bilbao	Director Regional de Energía y Minas
Sr. Michele Antignani Dorsi	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.
CPC. Jorge Luis Tapia Avendaño	Director Regional de Producción.
Lic. Valois Terreros Martínez	Director Regional de Educación.
Med. Norberto Yamunake Asanza	Director Regional de Salud.
Abog. Marco Esteban Fernández Salazar	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Ing. José Luis Castillo Cárdenas	Director Regional de Transportes y Comunicaciones.
Ing. Julio Cesar Llallico Colca	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Econ. Julio Raúl Meza Sulluchuco	Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento.
Lic. Percy Tiza Félix	Sub Gerente de Presupuesto y Tributación.
Econ. Carlos Amador Quispealaya Huamán	Sub Gerente de Inversión Pública.

Ing. Evely Lucy Vivanco Porras	Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.
CPC. Marleni María Aliaga Camarena	Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.
Lic. Máximo José Medina Morales	Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.
Arq. Ronald Valencia Ramos	Sub Gerente de Estudios
Ing. Gustavo Condezo Mansilla	Sub Gerente de Obras
Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
Ing. Luz Aurora Torres Amancay	Sub Gerente del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Arq. José Augusto Vásquez Loayza	Sub Gerente de Defensa Civil
CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza	Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.
Econ. Eduardo Cabanillas Manrique	Sub Director de Gestión Patrimonial
Abog. Renato Josué Rojas Hidalgo	Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos.
Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro	Sub Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.